



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Barranquilla, Atlántico

DECRETO RECTORAL N.º 006
01 de junio de 2020

"Por el cual se encarga temporalmente las funciones del rector"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992 y literal a), f), q) y t) del artículo 17 del Estatuto General,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, y en virtud de esta, las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante acta 007 de 01 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Universidad Autónoma del Caribe concede, por estrictos motivos de salud, licencia no remunerada por el término de 30 días calendarios al Rector Dr. Rodolfo Pérez Vásquez.

Que conforme lo establece el párrafo primero, artículo 16 del Estatuto General de la Universidad, "En ausencia temporal del rector que no podrá exceder de treinta (30) días calendario, a treves de Decreto Rectoral, asumirá sus funciones uno de los vicerrectores.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Encargar para asumir sus funciones de manera temporal, por el término de 30 días calendarios, al Dr. Miguel Vives Henríquez Vicerrector Administrativo y Financiero, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.211.926 de Barranquilla, a partir de la fecha.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

CALLE 90 No 46-112 Tel. (57) (5) 3853400

Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974
Resolución 303 del 2 de abril de 1967

CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.uac.edu.co

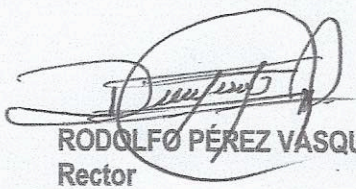


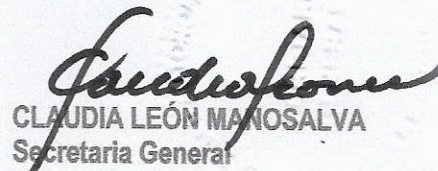
UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Barranquilla, Atlántico

ARTÍCULO 2°. - El presente decreto rige a partir de su expedición y hasta la finalización temporal del encargo. Su promulgación se entenderá surtida con la comunicación a la comunidad por los canales institucionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla (Atlántico) al primer (01) día del mes de junio del dos mil veinte (2020).


RODOLFO PÉREZ VASQUEZ
Rector


CLAUDIA LEÓN MANOSALVA
Secretaria General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

CALLE 90 No. 46-112 • Tel. (57) (5) 3853400

Barranquilla • T. 246-1113

Decreto 2584 del 12 de diciembre de 1974
Resolución 303 del 3 de abril de 1967

CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.ucc.edu.co